

Certifico y escripto en esta Real Audiencia de esta Villa de la Guardia y su Anexas, y Cura de ella de el Sr. D. Juan, que en el libro Viejo de Bautismo de esta Iglesia, que da principio en el año de 1676. al folio 3to. Nono 1.ª partida 2.ª y concluye en la vuelta. se halla una del tenor siguiente =

En veinte y ocho de noviembre de mill setecientos y treinta y ocho, a presencia, y con licencia de mi el infrascripto Cura, D. Joseph Ant. Sanchez Samaniego, Beneficiado en la Iglesia parroq. de la Villa del Ciego, baptiza en la pila baptismal de la Iglesia parroquial de el Sr. D. Juan de esta Villa de la Guardia, a Maria Xpna Xariera, hija legitima de D. Ferisepha Xarier y D. Sanchez Samaniego, y Munibe, y de D.ª Juana Maria de Zarala, y Antezaga, Vecinos de esta otra Villa, y Señores de las Villas del Valle de Araya. Abuelos paternales D. Joseph Ant. Sanchez Samaniego, y D.ª Maria Ana Theresa de Munibe e Ydiaguez, Señores que fueron de otro Valle, y Vecinos de esta Villa. maternos D. Joseph Juquin de Zarala e Ymamendi, y D.ª Maria Rosa de Antezaga, y Lascas Vecinos de la Villa de Folsa en Guipuzcoa. Tienen sus padrinos D.ª Matheo Fran. Sanchez Samaniego, Beneficiado en la parroquial de esta Villa, y su Anexas, y D.ª Joseph Gabriel de Salamanca, y Moneda, Festizo, D.ª Antonia Martinez de Medinilla, D.ª Andres de Zaralla, D.ª Juquin Sanchez Samaniego, y otros. Hacia la Xma en veinte y siete de otro mes y año. y lo firmo D.ª Pedro Gonzalez de Cuevas =

Concuerda esta copia con la partida, que se halla en el citado libro, de el que se ha sacado fiel y legalmente, si que en caso necesario me remita. y para lo ejecute que convenga. Debedimentos de D.ª Feris Xpna Sanchez Samaniego, y Munibe, Vecinos de esta otra Villa. Asis Certifico y firmo en ella, a veinte y cinco dias del mes de Mayo de mil setecientos y cincuenta y ocho años = D.ª Juan Ant. Matheo Xarier =

Los infra escriptos D.ª del Rey Nro Sr. y del noble Ayuntamiento Respectivo de esta Villa de la Guardia de la M. R. y M. L. P.ª de Navarra, Certificamos, y damos fe, que D.ª Juan Ant. Matheo Xarier, de q.ª ha firmada la partida, y fee de Baptismo preces, es Beneficiado en las Iglesias, y Uniones de esta

Esta Villa, y Cura Pamos vicaria dela Iglesia del Ex. C. Juan de illud
y con tal uso, y edicase en el ministerio, y con tal dñm. Caxer pona;
y semejantes. Testificamos, y damos en escruplo, que viles nada de
esta entera fee, y crechta en tuon y fuera del: Y para que así conste
dnde amrenga de pedimto dela contenta en otra partida, damos la
presente, q. signamos y firmamos en esta dha villa de Laguardia dñd-
dia, mes, y año. En Festividad de Nuestra Señora de S. Esteban
En Festividad de Nuestra Señora de S. Esteban y Ferrarino

Se de Plautino